

## SUBASTA INVERSA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS

### ADENDA AL CONVENIO MARCO CORPORATIVO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERCOP Y ETICAL LABORATORIOS ETICAL S.A. PARA LA INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SICM-060-2022

#### COMPARECIENTES

Comparecen a la suscripción de la presente Adenda al Convenio Marco Corporativo para la "INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS", por una parte el Servicio Nacional de Contratación Pública, legalmente representado por el señor ingeniero Javier Silva Herrera, Director de Desarrollo de Compras Corporativas, a quien en adelante y para efectos del presente convenio se le denominará "SERCOP" y por otra parte, la empresa ETICAL LABORATORIOS ETICAL S.A., legalmente representada en este acto por la señora María Carmen Bastidas Vinuesa, en calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará "EL PROVEEDOR".

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 27 de junio de 2022, el SERCOP y la empresa ETICAL LABORATORIOS ETICAL S.A., celebraron el correspondiente Convenio Marco Corporativo No. SICM-060-2022 para la provisión del medicamento "DCI: METFORMINA – FORMA FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 750 MG – PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA", mismo que contempla el Registro Sanitario No. 579-MEN-1015 y el Precio Unitario Adjudicado de USD 0,043100.

El numeral 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco No. SICM-060-2022, establece las especificaciones técnicas del medicamento a ser suministrado por el PROVEEDOR, de acuerdo al siguiente detalle:

ATRIBUTO	CONVENIO MARCO
PRESENTACIÓN COMERCIAL	CAJA X 100 COPRIMIDOS RECUBIERTOS

Con fecha 27 de enero de 2023, mediante informe técnico No. DDCC-2023-01-006, se realiza una validación de los atributos constantes en el Registro Sanitario de los Convenios Marco vigentes, se presenta la siguiente conclusión: "(...)se evidencia que existen modificaciones de los atributos en los registros sanitarios de los medicamentos, como son: vía de administración, presentación comercial, que si bien no afectan al objeto contractual de los Convenios Marco, se deben considerar las características que constan en los mismos, ya que al ser actualizadas en los registros sanitarios, deben ser modificadas por medio de una Adenda."

#### SEGUNDA: OBJETO

El objeto de la presente adenda, suscrita entre el SERCOP y el PROVEEDOR, es modificar la información del medicamento establecida en el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo No. SICM-060-2022, correspondiente a la presentación comercial del medicamento "DCI: METFORMINA – FORMA

#### Servicio Nacional de Contratación Pública

Dirección: Plataforma Gubernamental Financiera, Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira. Bloque Amarillo. Piso 7  
Código postal: 170506 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2 244 0050  
www.sercop.gob.ec

FARMACÉUTICA: SÓLIDO ORAL - CONCENTRACIÓN: 750 MG – PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X BLÍSTER/RISTRA”, en lo que refiere a la PRESENTACIÓN COMERCIAL.

#### **TERCERA: MODIFICATORIA**

Considerando los antecedentes expuestos en la Cláusula Primera de la presente Adenda, respecto a las especificaciones técnicas, las partes acuerdan modificar el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo No. SICM-060-2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>ATRIBUTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN MODIFICADA</b>
PRESENTACIÓN COMERCIAL	CAJA X 10 BLÍSTERS DE 10 COMPRIMIDO RECUBIERTO + INSERTO

#### **CUARTA: RATIFICACIÓN**

Las partes se ratifican en el contenido del Convenio Marco Corporativo No. SICM-060-2022, suscrito el 27 de junio de 2022, a excepción de la presentación comercial, establecido en el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo, que es motivo de este instrumento.

Las condiciones de los Convenios Marcos Corporativos principales no expresadas en este instrumento, se mantienen vigentes.

#### **QUINTA: RENUNCIA**

El PROVEEDOR renuncia expresamente a presentar cualquier reclamo administrativo o acción judicial, arbitral o de cualquier método alternativo de solución de controversias que se origine o derive de lo previsto en el presente instrumento, pues declara que acepta de forma libre y voluntaria a la modificación realizada en cuanto a la presentación comercial del medicamento, en número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo No. SICM-060-2022, por así convenir expresamente a sus intereses.

Para constancia y fe de aceptación de todo lo estipulado en este instrumento, las partes suscriben el siguiente ejemplar.

San Francisco de Quito, a los 02 días del mes de febrero de 2023.

Javier Alejandro Silva Herrera  
**DIRECTOR**  
**DESARROLLO DE COMPRAS CORPORATIVAS**  
**SERCOP**

María Carmen Bastidas Vinuesa  
**GERENTE GENERAL**  
**ETICAL LABORATORIOS ETICAL S.A.**  
**EL PROVEEDOR**